

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

CONSIDERANDO: Que el día 28 de febrero del año 2018, el INAPA convocó al proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2018-0004 para la "COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA ACREDITACION DEL LABORATORIO NIVEL CENTRAL".

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso de Comparación de Precios, en la Sección II, Datos de la Comparación de Precios, Ítem No. 2.5, establece el Cronograma, programando la fecha de apertura de las propuestas: "SOBRE A" y "SOBRE B" para el día trece (13) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) a las 10:30 a.m.

CONSIDERANDO: Que el numeral seis (06) del artículo 15 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece lo siguiente:

"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo:

6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

CONSIDERANDO: Que, en presencia del Notario Público actuante requerido para tales fines, Doctor Carlos Eusebio Trinidad, se evidencia que siendo las que 10:30 a.m. del día trece (13) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), el Comité de Compras y Contrataciones, formalmente reunidos en el Salón Tito Cairo, ubicado en la 2da. Planta del edificio que aloja las oficinas de la sede central del INAPA, se verificó que se registró un (01) sólo oferente identificado como BDC SERRALLES, SRL y estuvo presente a la hora de la recepción y apertura de la oferta.

RESULTA: Que la oferta presentada por el oferente BDC SERRALLES, S.R.L., no cumplió con la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta y no presentó su oferta técnica conforme al Pliego de Condiciones, por lo que su oferta fue DESESTIMADA, en virtud del artículo 114 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No.449-06, que establece lo siguiente: "La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite





INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

En consecuencia, atendiendo a lo dispuesto por la Ley No. 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, así como por su Reglamento de Aplicación establecido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6/9/212, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), mediante la presente resolución:

RESUELVE:

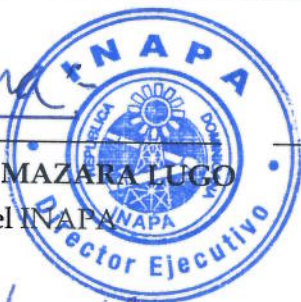
PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2018-0004 para la "COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA ACREDITACION DEL LABORATORIO NIVEL CENTRAL", por las razones expuestas.

SEGUNDO: ORDENALA la publicación de la presente resolución en el portal de la Institución, así como en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 a.m., del día cuatro (04) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
Director Ejecutivo del INAPA



LIC. ANA LUISA MARTINEZ MEJIA
Directora Administrativa y Financiera

LIC. ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMENEZ
Directora de Planificación y Desarrollo



LIC. JUDIT MALAGÓN GIL
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información

LIC. APOLINAR PARRA REYNOSO
Enc. Departamento Jurídico



"Continua al dorso"